Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 743392654		

No. GS-2023- - DECOR

Montería, 22 de diciembre de 2023

Señor coronel
CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUAREZ
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería (E)
Calle 29 No. 5-61 barrio centro
Montería.

ASUNTO: informe final contrato No 92-1-10009-23 año 2023.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ __ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**19/05/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028248-MEMOT del 31/05/2023 el señor Coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA, obrando en calidad Comandante de la Policía Metropolitana de Montería nombro como supervisor de contrato el señor Subintendente ALBEIRO GALEANO MENDOZA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-039637-MEMOT del 30/07/2023 el señor Coronel GABRIEL HERNANDO GARCIA ARRIETA, obrando en calidad Comandante de la Policía Metropolitana de Montería nombro como supervisor de contrato el señor Intendente ALVARO DAVID VEGA PEREZ.

Mediante Acta No.158 SUBCO-JEFAD del 31 de octubre 2023, el señor intendente ALVARO DAVID VEGA PEREZ quien obraba como supervisor del contrato de arriendo, le entrego la supervisión al Subintendente ALBEIRO GALEANO MENDOZA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-065513-MEMOT del 05/12/2023, el señor Coronel Gimi Ernesto Palacios Narváez, obrando en calidad Comandante de la Policía Metropolitana de Montería (E), nombro como supervisor de contrato el señor Intendente ALVARO DAVID VEGA PEREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-049461-DECOR
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-056403-DECOR
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-065748-DECOR
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-073825-DECOR
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-082403-DECOR
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-089493-DECOR

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 92-1-10009-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.
Contratista	COSTA REAL LTDA.
Representante legal	MARÍA OLINDA MILANE CALUME
Valor inicial del contrato u orden	$334.192.242,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	182 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01 de junio de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

743392654

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó reunión de coordinación celebrada entre el contratista y el supervisor del contrato, en la cual se firma la respectiva acta de inicio del contrato de pago canon de arrendamiento de las instalaciones donde funciona el Comando de Policía Córdoba.

Se dio cumplimiento de manera mensual a el envío de los informes de supervisión correspondientes a cada mes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 del 2002, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Planillas pagadas por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista No. 1739492822, 1739837706, 1739844230, 1740116257, 1740397450, 1740872574 correspondiente al pago por cada mes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL OFERENTE	Cumple	Observaciones
1	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario	SI	Se viene cumpliendo con lo acordado en el contrato
2	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo con la Ley.	SI	
3	El oferente se compromete a entregar el inmueble libre de embargos, que puedan interrumpir la ejecución del contrato.	SI	
4	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos municipales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.	SI	
5	Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario, una vez se dé inicio a la ejecución del contrato, siempre y cuando estos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador y al día.	SI	
6	En caso de que el Arrendador decida no prorrogar el contrato deberá manifestarlo por escrito con tres (3) meses de anticipación a la finalización del presente contrato, a fin de adelantar los trámites contractuales y logísticos necesarios para el arrendamiento de otro inmueble.	SI	
7	Debe aportar de manera mensual junto con los documentos necesarios para la cancelación del canon de arrendamiento, certificado expedido por la entidad bancaria con la cual se constituyó la hipoteca sobre el bien inmueble a arrendar, donde se enuncie claramente que las obligaciones o deudas adquiridas y garantizadas con la propiedad, se encuentran al día en los pagos pactados.	SI	

743392654

8	El inmueble debe contar con el servicio de energía, el cual no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Se viene cumpliendo con lo acordado en el contrato
9	El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta actividad)	SI	
10	El Inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos qua se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio do aseo.	SI	
11	El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se viene cumpliendo con lo pactado dentro del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 181 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Montería, en moneda legal colombiana, en mensualidades mes vencido dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro correspondiente, la cual debe allegarse dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Montería.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Montería, ubicada en la calle 29 No. 5-61 primer piso, en Montería.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Montería se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

743392654

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 334.192.242,00	100%
Valor total de las entregas	$ 334.192.242,00	100%
Valor total facturado	$ 334.192.242,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 334.192.242,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Recibido 001 del 22/06/2023	$55.698.707	01/06/2023 al 30/06/2023	$55.698.707	200042	$52,258,493.00	$3,440,214.00	234539323
Recibido 002 del 24/07/2023	$55.698.707	01/07/2023 al 31/07/2023	$55.698.707	200044	$52,258,494.00	$3,440,213.00	279191223
Recibido 003 del 25/08/2023	$55.698.707	01/08/2023 al 31/08/2023	$55.698.707	200045	$52,258,494.00	$3,440,213.00	315386723
Recibido 004 del 25/09/2023	$55.698.707	01/09/2023 al 30/09/2023	$55.698.707	200046	52.258.494,00	3.440.213,00	370217423
Recibido 005 del 25/10/2023	$55.698.707	01/10/2023 al 31/10/2023	$55.698.707	200047	52.258.494,00	3.440.213,00	404438923
Recibido 006 del 01/12/2023	$55.698.707	01/11/2023 al 30/11/2023	$55.698.707	200048	52,258,494.00	3,440,213.00	455681523

4.2 Entrada de Bienes *(No aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Se está cumpliendo con lo acordado dentro del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **ALVARO DAVID VEGA PEREZ**
Supervisor de Contrato No 92-1-10009-23

743392654

GS-2023-095223-DECOR

Pagina: 1 de 2	
Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES
Version : 0	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 22/12/2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social:	COSTA REAL LTDA.			Nit/cédula de ciudadanía	800187085-0	
Dirección	CALLE 27 N° 4 - 68 CENTRO			Teléfono	3114018084	
No. Contrato y fecha	92-1-10089-23 01/06/2023	Proveedor de: ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.		Servicios de: Adquisicion de elementos	Insumos/Equipo ____	Suministro de Bienes X	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TECNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DNAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas tecnicas).	10				si cumple	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario que los bienes que se adquieren cumplan con las especificaciones tecnicas solicitadas.	10				si cumple
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				si cumple	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los bienes que requiere y certificar que no se encuentra registrado como infractor ambiental.	10				si cumple
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				si cumple	2.8 Seguridad. El proveedor debera cumplir con la garantia tecnica de los bienes o elementos suministrados, de acuerdo a la condicion descrita en las especificaciones tecnicas del producto.	10				si cumple
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				si cumple	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los bienes y/o productos que requiere, con la mejor calidad y eficiencia en la utilización de los recursos.	10				si cumple

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACION

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

743392654

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, ENSAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son obligatorios y pueden variar de acuerdo con las características de la unidad que se adquiere (ver cotización se deben comparar, adicionalmente 3 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado al cual se desea llegar)	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10	9			se cumple	3.0 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				se cumple
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL	50				100
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecucion pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Interventor: ALVARO DAVID VEGA PEREZ	MARIA OLINDA MILANE CALUME
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

743392654